



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
PROGRAMA: FONDO DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA
(FREVIPE)

No. DE CONTRATO: PMZ-FREVIPE-05/2023

CONTRATISTA: JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ AGUILAR

R. F. C. HEAA790208UVO

En la colonia la Mecánicos, del Municipio de Zacatecas del Estado de Zacatecas, siendo las 10:00 horas del día 17 de agosto de 2023 estando reunidos en el lugar de los trabajos de la obra denominada:

- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TOYOTA, COLONIA MECÁNICOS, ZACATECAS, ZAC.

los representantes municipales, con el objeto de verificar la terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega formal de la obra por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64,66 Y 68, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 164,165,166 y 167 de su reglamento.

Figuras que intervienen en el acto:

Por parte del contratista:

Contratista o Representante legal:


JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ AGUILAR

Por parte de NORMATIVA (N/A):

Nombre

Por parte de beneficiarios

Por parte del Residente

Nombre


Ing. Isaac Alejandro Alvarado Rodríguez

Los representantes estatales y municipales, **reciben satisfactoriamente** los trabajos realizados consistentes en:

Pavimentación de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones, muros de contención, descargas y tomas domiciliarias en donde no había y rehabilitaciones de las mismas en donde fuere requerido, topes y pintura tráfico.

En la Colonia: Mecánicos municipio de Zacatecas, Zac.

Modalidad de contratación: licitacion por invitacion a cuando menos tres personas

Importe del contrato (I. V. A. incluido): \$1,957,118.74 Con letra: Un millón novecientos cincuenta y siete mil ciento dieciocho pesos 74/100 M.N.

Fianza de Anticipo: \$587,135.62 Con letra: Quinientos ochenta y siete mil ciento treinta y cinco pesos 62/100 M.N.

2352258-0000

Fianza de Cumplimiento: \$195,711.87 Con letra: Ciento noventa y cinco mil setecientos once pesos 87/100 M.N.

2352259-0000

Fianza de Vicios ocultos \$195,711.87 Con letra: Ciento noventa y cinco mil setecientos once pesos 87/100 M.N.

2355658-0000

Periodo de ejecución de la obra de acuerdo a contrato:

FECHA: INICIO: 01/05/2023 TERMINO: 31/07/2023

Periodo real de ejecución de la obra:

FECHA: INICIO: 01/06/2023 TERMINO: 25/07/2023

Número de Convenio Modificatorio: _____

Causa(s) de la modificación: _____

Importe final autorizado: \$1,957,118.74 Con letra: Un millón novecientos cincuenta y siete mil ciento dieciocho pesos 74/100 M.N.

De acuerdo con lo indicado en el contrato de referencia y sus documentos complementarios, el importe ejercido se realizó de la siguiente manera:

No. De estimación	Periodo de ejecución	Importe con I. V. A.	Importe con letra	Observaciones
Anticipo		\$587,135.62	Quinientos ochenta y siete mil ciento treinta y cinco pesos 62/100 M.N.	
Estimación 1	01/05/2023 al 28/06/2023	\$1,280,488 71	Un millón docientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 71/100 M.N.	
estimación 2	28/06/2023 al 31/07/2023	\$676,630 03	seiscientos setenta y seis mil seicientos treinta pesos 03/100 M.N.	

Importe total de estimaciones	\$1,957,118.74	Un millón novecientos cincuenta y siete mil ciento dieciocho pesos 74/100 M.N.	
-------------------------------	----------------	--	--

Inversión ejercida:

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
2023	\$1,957,118.74			\$1,957,118.74

El contratista declara que los bienes ocupados son nuevos y de la calidad solicitada por el Ayuntamiento del municipio de Zacatecas, Zac.

El contratista Arq. Luis Arturo Medina García y el Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zac. claran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados, se hace constar de que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra.

Una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, por los representantes municipales y contratista. Habiendo verificado de que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas y del proyecto de inversión ejercido, está en condiciones de ser recibida.

Esta acta no exime al contratista de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de doce meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la federación, estado o el municipio por concepto de defectos y vicios ocultos. para lo cual exhibirá la póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen:

Por la Instancia Ejecutora

Arq. Luis Mario Baez Vasquez
Secretario de Obras Publicas Municipales

Ing. Isaac Alejandro Alvarado Rodríguez

Residente del Municipio

L.C. Sebastián Miguel Durán Reyes

Jefe De la Unidad de Supervision



ZACATECAS
Capital en Transición

Por la Empresa

C. José Alberto Hernández Aguilar
Contratista o Representante legal

superintendente de la empresa

Por el Órgano Interno de Control

Ing. José González

* Nota: la firma de la presente acta no exime de futuras revisiones por parte del Órgano Interno de Control.



**Liberty
Fianzas**

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-26-07-00 FAX: PFI9712228W1
AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.



ZACATECAS
Capital de la Tránsito

04 MAYO 2023



RECIBIDO

PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES

POLIZA DE FIANZA

Lugar: AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES A 02 DE MAYO DE 2023

Fianza No. 2352258-0000

Fiado: JOSE ALBERTO HERNANDEZ AGUILAR

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$587,135.62

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Quinientos Ochenta y Siete Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos 62/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 02 DE MAYO DE 2023

DOMICILIO DEL FIADO: TRANSITO 206, CALERA DE VICTOR ROSALES CENTRO, C.P. 98500, CALERA, ZACATECAS, MÉXICO

BENEFICIARIO: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LAZARO CARDENAS, ZACATECAS, ZAC.

ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$587,135.62 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.

PARA GARANTIZAR POR: ALBERTO HERNANDEZ AGUILAR, CON DOMICILIO EN CALLE TRANSITO NUMERO 206, COL. CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC., C.P. 98500, CON R.F.C. HEAA790208UV0, LA INVERSION TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. FMZ-FREVIUPE-05/2023 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2023, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,957,118.74 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 74/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. RELATIVO A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN (OBJETO DEL CONTRATO), CON UN PLAZO DE EJECUCION DEL 01 DE MAYO DEL 2023 Y TERMINAR EL DIA 31 DE JULIO DEL 2023 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. REPRESENTADO POR EL DR. JORGE MIRANDA CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, T.A.E RUTH CALDERÓN BABUN SINDICA MUNICIPAL Y ARQ. LUIS MARIO BAEZ VASQUEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE SU REGLAMENTO QUE DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. PROCEDERÁ A SU CANCELACION. LA COMPAÑIA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A).- LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B).- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. C).- QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TRERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE GARANTIZA CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, COMENZANDO A CORRER EL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE DICHA RESOLUCIÓN AL MUNICIPIO DE ZACATECAS D).- LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA DEPENDENCIA E).- QUE PARA LIBERAR LA PRESENTE FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. F).- SE SOLICITA A LA AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. ESTABLECER EL DOMICILIO O BIEN A LA DEL APODERADO DESIGNADO POR LA INSTITUCION PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO ART. 282 FRACCIÓN II, DE LA CITADA LEY. G).- LA PRESENTE FIANZA ES INDIVISIBLE Y SE HARÁ EXIGIBLE EN SU TOTALIDAD, CUANDO SE PACTE EL CUMPLIMIENTO TOTAL. H).- EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASI MISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 179 DE LA CITADA LEY.



**Liberty
Fianzas**



**Liberty
Fianzas**

ARMANDO BERZUNZA GLORIA

Director Comercial

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP



LÍNEA DE VALIDACIÓN
14d8DN9CD

Página 1/1



Liberty
Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 TEL: 51-28-07 00 R.F.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO

04 MAYO 2023

RECIBIDO

PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES



POLIZA DE FIANZA

Lugar: AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES A 02 DE MAYO DE 2023	Fianza No. 2352259-0000
Fiado: JOSE ALBERTO HERNANDEZ AGUILAR *****	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	Monto: \$195,711.87

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Once Pesos 87/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 02 DE MAYO DE 2023
 DOMICILIO DEL FIADO: TRANSITO 206, CALERA DE VICTOR ROSALES CENTRO, C.P. 98500, CALERA, ZACATECAS, MÉXICO
 BENEFICIARIO LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LAZARO CARDENAS

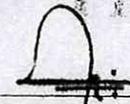
ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$195,711.87(CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 87/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. PARA GARANTIZAR POR: ALBERTO HERNANDEZ AGUILAR, CON DOMICILIO EN CALLE TRANSITO NUMERO 206, COL. CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC., C.P. 98500, CON R.F.C. HEAA790208UVD, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. PMZ-FREVIPE-05/2023 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2023, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,957,118.74 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 74/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. RELATIVO A LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN (OBJETO DEL CONTRATO), CON UN PLAZO DE EJECUCION DEL 01 DE MAYO DEL 2023 Y TERMINAR EL DIA 31 DE JULIO DEL 2023 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE ZACATECAS. ZAC. REPRESENTADO POR EL DR. JORGE MIRANDA CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, T.A.E RUTH CALDERÓN BABUN, SINDICA MUNICIPAL Y ARO. LUIS MARIO BAEZ VASQUEZ, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE SU REGLAMENTO QUE DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. PROCEDERA A SU CANCELACION LA COMPANIA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A).- LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B).- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. C).- QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TEREMINACION DE LOS TRABAJOS QUE GARANTIZA CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, COMENZANDO A CORRER EL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE DICHA RESOLUCION AL MUNICIPIO DE ZACATECAS D).- LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA LA TERMINACION TOTAL DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA DEPENDENCIA E).- QUE PARA LIBERAR LA PRESENTE FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. F).- SE SOLICITA A LA AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. ESTABLECER EL DOMICILIO O BIEN A LA DEL APODERADO DESIGNADO POR LA INSTITUCION PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO ART. 282 FRACCIÓN II, DE LA CITADA LEY. G).- LA PRESENTE FIANZA ES INDIVISIBLE Y SE HARÁ EXIGIBLE EN SU TOTALIDAD, CUANDO SE PACTE EL CUMPLIMIENTO TOTAL. H).- EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASI MISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 179 DE LA CITADA LEY.



Liberty
Fianzas



Liberty
Fianzas

 ARMANDO BERZUNZA GLORIA Director Comercial Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP	 LINEA DE VALIDACION 14d8DN9D8
--	---



Liberty Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28 07 00 R.F.C. PF19712228W1

AUTORIZADA POR LA SHCP



ZACATECAS
Estado de Zacatecas

AGT4

11 AGO. 2023



RECIBIDO

PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES

POLIZA DE FIANZA

Lugar: AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES A 09 DE AGOSTO DE 2023

Fianza No. 2355658-0000

Fiado: JOSE ALBERTO HERNANDEZ AGUILAR *****

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Monto: \$195,711.87

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Once Pesos 87/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 09 DE AGOSTO DE 2023

DOMICILIO DEL FIADO: CALLE TRANSITO NUMERO 206, COL. CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC., C.P. 98500

BENEFICIARIO: ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ZACATECAS

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LAZARO CARDENAS.

ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZACATECAS.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 350 PISO 7A, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06600, EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$195,711.87 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 87/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.

PARA GARANTIZAR POR: LIC. ALBERTO HERNANDEZ AGUILAR, CON DOMICILIO EN CALLE TRANSITO NUMERO 206, COL. CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC., C.P. 98500, CON R.F.C. HEAA790208UV0, LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. PMZ-FREVIUPE-05/2023 DE LA FECHA 28 DE ABRIL DEL 2023, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,957,118.74 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 74/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE TOYOTA COLONIA MECANICOS, ZACATECAS, ZAC., CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN INICIANDO EL DIA 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO EL 2023. CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. REPRESENTADO POR EL DR. JORGE MIRANDA CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, T.A.E RUTH CALDERÓN BABÚN, SINDICA MUNICIPAL Y ARQ. LUIS MARIÓ BAEZ VÁSQUEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE SU REGLAMENTO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, QUE DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE ZACATECAS, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN. LA COMPAÑIA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) - LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) - QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. C) - QUE PARA LIBERAR LA PRESENTE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. D) - EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASÍ MISMA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.



Liberty Fianzas



Liberty Fianzas

MA. REBECA MARTINEZ VALADEZ

Director Comercial Div. Occte.
Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14d8M8MXN